

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N°3\IV CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL - CIPOLLETTI\TOMO: II\INTERLOCUTORIO N°\FOLIO  
N°\SECRETARIA: UNICA

CIPOLLETTI, 11 de diciembre de 2014.-

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado "HUNTER RIFFO LUIS HUMBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N°10176/13)", para dictar declaratoria de herederos y;

CONSIDERANDO: Que, a fs. 2 se acredita el fallecimiento de LUIS HUMBERTO HUNTER RIFFO, ocurrido el día 05/03/2011 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.-

El causante era de estado civil divorciado.-

Sus hijos:

- HUNTER, MARTIN ELIAS: nacido el día 02/09/1991 en la ciudad de Cinco Saltos, (acta fs. 3).-

- HUNTER, MELISA NOEMI: nacida el día 17/06/1996 en la ciudad de Cinco Saltos, (acta fs. 4).-

Que a fs. 7 se declara abierto el presente sucesorio y competente este Tribunal para entender en el mismo.-

Que a fs. 14 obra oficio diligenciado al Registro de Testamentos, y a fs. 7 vta. certificación actuarial de inscripción en el Registro Público de Juicios Universales, ambos con resultado negativos en cuanto a trámites iniciados relativos al causante.-

A fs. 10/12 se agregan edictos publicados en el Boletín Oficial, certificando en este acto el actuario que el término de citación se encuentra vencido.-

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 3565, 3570 ss. y ccs. del C. Civil y, 699 y 700 del CPCC.,

RESUELVO: Declarar, en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de LUIS HUMBERTO HUNTER RIFFO, le suceden en carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: MARTIN ELIAS Y MELISA NOEMI, ambos de apellido HUNTER.-

NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE. EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172 Y/O COPIA CERTIFICADA.-

Dr. ALEJANDRO CABRAL Y VEDIA

Juez Subrogante